



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2019/0134/F (France)

Decreto relativo a la prohibición de la venta en autoservicio a usuarios no profesionales de determinadas categorías de biocidas

Fecha de recepción : 25/03/2019

Final del periodo de statu quo : 26/06/2019 (closed)

Message

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2019) 00822

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2019/0134/F

No abre el plazo - Nezaahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidējimai nepradedami - Nem nyitja meg a késéket - Ma' jiftaħ il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräaika ei ala tästä - Inleder ingen frist - He ce предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 201900822.ES)

1. MSG 002 IND 2019 0134 F ES 25-03-2019 F NOTIF

2. F

3A. Direction générale des entreprises – SQUALPI – Bât. Sieyès -Teledoc 151 – 61, Bd Vincent Auriol - 75703 PARIS Cedex 13

d9834.france@finances.gouv.fr

tél : 01 44 97 24 55

3B. Ministère de la Transition Ecologique et Solidaire

Direction générale de la prévention des risques

SRSEDPD/SDSEPCA

Bureau des produits chimiques

92 055 LA DÉFENSE Cedex

Téléphone : 01.40.81.86.07

Courriel : murielle.letoffet@developpement-durable.gouv.fr

4. 2019/0134/F - C00A

5. Decreto relativo a la prohibición de la venta en autoservicio a usuarios no profesionales de determinadas categorías de biocidas

6. Biocidas.

7. -

8. Este proyecto de Decreto se adopta en aplicación del artículo 76 de la Ley n.º 2018-938, de 30 de octubre de 2018,



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

para el equilibrio de las relaciones comerciales en el sector agrícola y alimentario y una alimentación sana, sostenible y accesible para todos, en relación con las categorías de biocidas que no pueden venderse directamente en autoservicio a usuarios no profesionales.

9. El objetivo de estas disposiciones consiste en desarrollar un enfoque para prevenir y reducir la exposición de la población y el medioambiente a los biocidas y su impregnación, a través de la restricción de los incentivos para el uso innecesario en algunas categorías específicas.

Por un lado, se trata de preservar la eficacia de los productos y evitar el desarrollo de resistencias al no fomentar el consumo. Por otro lado, la prohibición de la venta en autoservicio de determinadas categorías de biocidas permitirá sensibilizar al público sobre los riesgos que entrañan los biocidas y proporcionar a este el asesoramiento adecuado.

Todas estas medidas establecen una jerarquía en función de las categorías de productos que presentan diferentes retos sanitarios y medioambientales.

10. Referencias a los textos de base: artículos L 522-5-2, L 522-5-3 y L 522-18 del Código de medioambiente.

11. No

12. -

13. No

14. No

15. -

16. Aspecto OTC

No. El proyecto no es una reglamentación técnica ni una evaluación de la conformidad.

Aspecto MSF

No. El proyecto no es una medida sanitaria ni fitosanitaria.

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu